



CARÁTULA

Contrato de Donación de fecha 08 de mayo del 2023, celebrado con **SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN S.A DE C.V**

Tipo de instrumento:

Contrato de Donación

Área solicitante:

Facultad de Contaduría y Administración

Nombre, denominación o razón social:

Sistemas y Servicios de Comunicación, S.A DE C.V

Tipo de persona con quien se contrata:

Moral

Física

Sector al que pertenece:

Privado

Público

Social

Otro

Especifique:

n/a

Representante legal:

Nombre

Puesto

C. Maria Estela González Melendez

Apoderada Legal

Objeto:

Establecer las bases a través de las cuales "SYSCOM" enajena a título gratuito a favor de "LA UNIVERSIDAD", la propiedad de 655 equipos tecnológicos de diversa naturaleza.

Fecha de firma:

08 de mayo de 2023

Vigencia:

Inicio

Fin

No aplica

08/mayo/2023

n/a

Indefinida

Hasta total cumplimiento de obligaciones

Responsable de la operación y seguimiento:

Directora de la Facultad de Contaduría y Administración

No. interno de control:

273/2023

Fecha de archivo:

Carpeta:

Elaboró: DUM



UACH
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL **LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**, EN LO SUBSECUENTE Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO **“LA UNIVERSIDAD”**, Y POR LA OTRA PARTE, **SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, S.A DE C.V.** A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“SYSCOM”**, REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL, LA **C. MARÍA ESTELA GONZÁLEZ MELÉNDEZ**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 3 de marzo de 2023, mediante oficio suscrito por el Ing. Jorge Saad Mendoza, Director General de **“SYSCOM”**, comunicó a la Dra. Cristina Cabrera Ramos, Directora de la Facultad de Contaduría y Administración de **“LA UNIVERSIDAD”**, la intención de realizar una donación en favor de **“LA UNIVERSIDAD”** de 655 equipos tecnológicos de diversa naturaleza.

SEGUNDO. En fecha 16 de marzo de 2023, mediante oficio CGTI.151.03.2023, el Lic. Mónico Payán Bustillos, Coordinador General de Tecnologías de la Información de **“LA UNIVERSIDAD”**, validó y autorizó la carta de intención de donación de los equipos tecnológicos diversos por parte de **“SYSCOM”**, con el objeto de que sean otorgados en donación a favor de **“LA UNIVERSIDAD”**.

TERCERO. Mediante oficio PAT-142-2023, de fecha 8 de mayo del 2023, el Lic. Alfredo Horacio Vega Ortiz, Director del Patronato de **“LA UNIVERSIDAD”**, se emitió la opinión de viabilidad respecto a la recepción del donativo por parte de **“SYSCOM”**.

DECLARACIONES

I.- DECLARA **“LA UNIVERSIDAD”**:

1. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, así como dotada de autonomía para gobernarse, entre otros; lo anterior de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007, en el Periódico Oficial del Estado.
2. Que tiene por objetivo entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente: fomentando y realizando labores de investigación mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

3. Que el **LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS** acredita su personalidad como Director Administrativo con nombramiento expedido a su favor por el DR. HELIODORO EMILIANO ARAIZA REYES, Rector Interino de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 23, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 5 de octubre del 2022.
4. Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el **LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS**, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración, General para Actos de Administración en materia laboral y Poder Cambiario, el cual consta en instrumento notarial número 639, Volumen Uno, del Libro de Registro de Actas, de fecha 14 de octubre del 2022, otorgado ante la fe de la Lic. Ana Luisa Herrera Laso, Notaria Auxiliar de la Notaría Pública número 13, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en funciones de notaria por separación de su titular, la Lic. Rosalinda Ramos Ríos.
5. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave **UAC681018EG1**.
6. Que, para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "SYSCOM":

1. Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante la Escritura Pública número 3,046, del Libro 365, con de fecha 23 de agosto de 1984, otorgada ante la fe de la licenciada María del Rosario Hernandez de Torres, adscrita a la Notaría Publica 16 del Estado de Chihuahua, en funciones de Notario por licencia de titular, el Licenciado Saúl González Herrera, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Estado de Chihuahua, Chihuahua, bajo el Folio Mercantil 12274*10.
2. Que tiene por objeto entre otros: comprar, importar, almacenar, vender, distribuir, fabricar, exportar, desarrollar, toda clase de equipos y partes electrónicos altamente especializados, referidos a sistemas de emergencia audiovisual, equipos y sistemas de radiocomunicación de dos vías, sistemas de monitoreo, prevención y detección de intrusión y/o incendio: equipo para vigilancia y grabación der audio y video; equipos de control der acceso electrónicos y/o electromecánicos; suministros de energía eléctrica, ecológicos, sistemas de transmisión de voz y datos inalámbricos, sistemas de localización satelital, equipo de cómputo o similar y sus softwares, incluyendo los accesorios y partes. Los productos antes enunciados, por ser altamente especializados, requerirán de la capacitación, adiestramiento y certificación que la empresa deberá proporcionar a las personas que adquieran dichos equipos.
3. Que acude a la celebración del presente instrumento, por conducto de su apoderada legal, la **C. MARÍA ESTELA GONZÁLEZ MELÉNDEZ**, quien se identifica con Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número [REDACTED] y cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, las cuales constan en Escritura Publica número 724, Volumen 41, en fecha de 23 de marzo del 2022, ante la fe de la Lic. Emma del Rosario Hernández Bezanilla, Notaria Pública número 6 en actual ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en Chihuahua, Chihuahua.

4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave [REDACTED]
5. Para los efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio el ubicado en [REDACTED]

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato es establecer las bases a través de las cuales **"SYSCOM"** enajena a título gratuito a favor de **"LA UNIVERSIDAD"**, la propiedad de los equipos que se describen en la presente cláusula, en adelante y para los efectos del presente contrato **"LOS EQUIPOS"**:

Cantidad	Modelo Alias	Descripción
150	RG-RAP2200(E)	RG-RAP2200E PUNTO DE ACCESO DE DOBLE BANDA P/TECHO
75	SS-P-B-KIT	KIT D/TORNILLOS P/CELDA SOLAR EN MONTAJES SYSCOM
6	RG-NBS3200-24GT4XS-P	RG-NBS3200-24GT4XS-P SWITCH 24 PUERTOS GIGABIT POE 370W 802.3AF/AT ADMINISTRABLE CLOUD
100	CJ688TGBU	MINI-COM JACK CAT6 UTP 8 POSICIONES 8 CABLES AZUL
100	UTPSP5BUY	CABLE D/PARCHEO D/COBRE CAT6 AZUL UTP 5FT
2	PUC6004WH-FE	BOBINA D/CABLE D/COBRE CAT6AZUL UTP 5FT
3	SR-1906-GFP	GAB P/PARED PUERTA C/CRISTAL CUERPO FIJO RACK 19IN 6 UNIDADES
30	T45BIW8-A	BASE P/CANALETA T-45 C/ADHESIVO D/MONTAJE COLOR BLANCO
30	T45CIW8	CUBIERTA P/CANALETA T-45 CLR BLANCO
1	RQ37/100M	(RQ37) ROLLO 100M CABLE USO RUDO 3X14AWG 600V
150	XGA8023	BRAZO PARA MONTAJE EN PARED SERIE XGA9011
8	TC6-PASSR	PLUG RJ45 PS CAT6 SIN BLINDAJE CN ALIVIO TNSION 50 PLUGS 50 BOTAS

Por medio de la presente cláusula, **"SYSCOM"** hace entrega a **"LA UNIVERSIDAD"** de **"LOS EQUIPOS"**, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, quien manifiesta aceptar la donación y así lo hace saber a **"SYSCOM"**, recibiendo de plena conformidad dichos equipos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

"LA UNIVERSIDAD", designa como responsable del presente contrato, a la **DRA. CRISTINA CABRERA RAMOS**, en su carácter de Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, en coordinación con el **LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ**, en su carácter de Jefe de Departamento de Bienes Patrimoniales, o a quienes los sustituyan en su cargo; con el fin de que lleven a cabo los trámites administrativos internos para el alta de los bienes adquiridos por medio de la presente donación, en el patrimonio de **"LA UNIVERSIDAD"**.

SEGUNDA.- FUNDAMENTO. La presente donación, se realiza de manera pura, de conformidad con los artículos 2225 y 2226 del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua.

TERCERA.- ENTREGA DE "LOS EQUIPOS". Las partes acuerdan que la entrega material de **"LOS EQUIPOS"** se realizará por parte de **"SYSCOM"** a la **"LA UNIVERSIDAD"** más tardar el 31 de julio del 2023, entrega que deberá de ser realizada en las instalaciones de la Facultad de Contaduría y Administración de **"LA UNIVERSIDAD"**.

Para efectos de lo anterior, partes se obligan a firmar el acta de entrega-recepción, así como los resguardos correspondientes de los bienes señalados en el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**, la cual formará parte del presente instrumento como constancia.

Una vez realizada la entrega y suscrita el acta de entrega-recepción, "LA UNIVERSIDAD" tendrá un plazo de 30 días naturales para entregar a "SYSCOM" el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismo que deberá contar con los requisitos legales correspondientes, a entera satisfacción de "SYSCOM".

CUARTA.- ALTA DE "LOS EQUIPOS". "LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las gestiones correspondientes para dar de alta "LOS EQUIPOS" donados dentro de su patrimonio, así como la asignación o resguardo documental de estos.

QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En todo lo no previsto por las partes en el presente instrumento, convienen en sujetarse en primer término a un procedimiento conciliatorio para dirimir las controversias que pudieran suscitarse, y en todo caso se ceñirán a las disposiciones aplicables que señala el Código Civil vigente para el Estado de Chihuahua.

SEXTA.- JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes que se encuentran radicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando de manera expresa al fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

SÉPTIMA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente contrato constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, se firma por cuadruplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., el día 08 de mayo de 2023.

POR: "LA UNIVERSIDAD"

LIC. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL

POR: "SYSCOM"

C. MARIA ESTELA GONZÁLEZ MELÉNDEZ
APODERADA LEGAL

TESTIGOS

DRA. CRISTINA CABRERA RAMOS
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, S.A DE C.V, EN FECHA 8 DE MAYO DE 2023, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. **CONSTE.**-----
